Unión Europea

Servicio Andaluz de Salud
Consejería de Salud y Consumo

Andalucía se mueve con Europa

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga

En virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, tiene la condición de órgano de contratación.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Hospital Regional Universitario de Málaga

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000690/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

Apartado a) 2º.

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SUMINISTRO NEGOCIADO POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP. FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU (REACT-EU/MRR)

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD, POR INEXISTENCIA DE COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS, PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO VERIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA MEDIANTE TOMOTERAPIA HELICOIDAL SINCRONIZADA CON EL MOVIMIENTO RESPIRATORIO DEL PACIENTE PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS MRR (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

CPV:

E/L	Descripción	CPV
1	Equipo de Verificación de Tratamientos de VMAT/IMRT, Tomoterapia 4D-GC	33100000-1 Equipamiento médico
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

SI

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

NO

5.4- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

[]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad []Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

5.6. Justificación de la no división del objeto en lotes:

No procede la división en lotes al tratarse de un único equipo.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social. Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, incorporando aquellos aspectos, fundamentalmente tecnológicos, que redunden en una mejora de la calidad asistencial, acompañada de un mayor rendimiento de la actividad asociada al suministro, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida. Los pacientes con cáncer constituyen un grupo numeroso que se caracteriza por una alta letalidad, incrementada por la demora y las interrupciones de los tratamientos con radioterapia, por lo que debe garantizarse su administración en tiempo y forma adecuados, por lo que aquellas acciones que reduzcan los tiempos de espera o un mayor número de visitas al centro sanitario, por parte del paciente, ahondarán en una menor mortalidad de las patologías relacionadas con el cáncer. Más de la mitad de los pacientes con cáncer reciben tratamiento con radioterapia en algún momento del curso de la enfermedad. Normalmente se administra a lo largo de cuatro semanas con frecuencia diaria. Cada tratamiento es siempre precedido de la realización de un TAC del área de tratamiento, que denominamos TAC de simulación. Este TAC sirve para la definición del tratamiento y en numerosas ocasiones permite afianzar el estadiaje o el diagnóstico de la enfermedad, permitiendo también diagnosticar patologías nuevas del paciente. Disponer de un TAC 4D para la planificación de los tratamientos con radioterapia tiene un efecto positivo sobre la pandemia

y las expectativas de vida de los pacientes, contribuyendo de forma importante a la mayor efectividad del tratamiento radioterápico. El uso de sincronismo de la respiración, debe venir acompañado de la misma capacidad en la unidad de tratamiento, estando dotados los aceleradores lineales de elementos que permiten la administración del plan de tratamiento de forma acorde al tratamiento previamente diseñado. Es además necesario, tal y como marcan los estándares internacionales de calidad y seguridad, que se realice una verificación previa del tratamiento mediante dispositivos dosimétricos consistentes en matrices de detectores de distintas geometrías, y que en este caso deben incorporar la verificación dosimétrica del tratamiento administrado con las citadas características de sincronización con la respiración del paciente. Los equipos de tomoterapia helicoidal presentan singularidades que hacen que no todos los equipos de verificación sean apropiados para las características de administración del tratamiento, y sucede que los recientemente incorporados Accuray Radixact X5, dentro del plan INVEAT, incorporan elementos novedosos que permiten sincronizar el tratamiento con la respiración del paciente, para lo cual es necesario equipamiento específico que permita esta verificación y la administración segura del tratamiento. Sin esta prestación no sería posible administrar dicha gama de tratamientos oncológicos. Está asociado al uso clínico de la técnica de SBRT. No disponer de la tecnología 4D limita la puesta en marcha de la técnica, las alternativas suponen mayor irradiación del paciente, menor definición de las lesiones, mayor tiempo de simulación (hasta 4 veces más) y mayor exposición de los profesionales al contacto con el paciente. Proporciona una alternativa a la cirugía en pacientes con comorbilidades que desaconsejan o hacen imposible una cirugía radical. (p.e. DOI:10.1186/s13014-019-1399-5 Comparison of the outcomes of stereotactic body radiotherapy versus surgical treatment for elderly (¿70) patients with early-stage non-small cell lung cancer after propensity score matching).

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: Desde el día siguiente a su formalización.

7.1.2.- Duración del contrato: 4 meses

4 meses

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

No procede.

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

[] Si [] No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

4 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

9.1. Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 149.556,00 €

% e Importe de IVA: 21% - 29.956,00 €

9.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excl. e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones, en su caso): 123.600,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

No procede.

9.1.3. DESGLOSE: Distribución por Lotes/ agrupaciones de lotes

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
1	Equipo de Verificación de Tratamientos de VMAT/IMRT, Tomoterapia 4D-GC	149.556,00 €	IVA% 21	25.956,00 €			123.600,00 €
TOTAL		149.556,00 €		25.956,00 €	0,00 €	0,00 €	123.600,00 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento: No procede.

Canon de mantenimiento: No procede.

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe de IVA:

9.2.3. Importe total del valor estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Anexo I Cuadro Resumen.

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) el valor estimado del contrato se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales de mercado.

9.5. PRECIO:

9.5.1. Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

9.5.2. Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En el suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [] No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Equipo de Verificación de Tratamientos de VMAT/IMRT, Tomoterapia 4D-GC	2.2.1.07 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
TOTAL		

11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar. Código: 2021001222

Tipo de fondo: MRR

Porcentaje de cofinanciación: 100%

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

[x] Si [] No

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato:
La actuación prevista tiene su encaje en el componente (indicar nº):
del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título (indicar título):
AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL SAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA
Identificación, en su caso:
Inversión:
Código de proyecto de inversión: 2021001222
Proyecto:
Código de proyecto: MR06180101
Subproyecto:
.
Actuación:
ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS QUE MEJOREN EL ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS DE CALIDAD.
Medida:
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS QUE MEJOREN EL ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS DE CALIDAD.
Otra normativa de aplicación:
El régimen normativo específico vendrá determinado por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial u Orden Ministerial concreta por la que se formalicen los criterios de distribución correspondientes a la inversión del componente concreto del PRTR. Indicar:
No procede.
Código de referencia única: No procede.
Hitos:
No procede.
Objetivos:
No procede.
Plazos temporales para cumplimiento de hitos y objetivos:
No procede.

12. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331187980 G/41C/60300/29	2024	149.556,00 €

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1 POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada.

13.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

NO

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3.a) de la LCSP)

13.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede.

14.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

Anexo II del Cuadro Resumen

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluación auto/ no automática	Ponderación	Fórmula automática	Umbral mínimo, en su caso
1	Aspecto económico	Automática	50	Sí	No
2	Aspecto técnico	No automática	40	No	No
3	Mejora en equipamiento auxiliar	Automática	10	Sí	No

Bonificaciones/ mejoras:

[] Si [x] No

15.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

[] Si [x] No

15.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando el porcentaje de descuento de la oferta sobre el total, precio licitación, sea igual o mayor al 25 %.

15.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

16.- MESA DE CONTRATACIÓN

[] Si [x] No

17.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

17.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

17.2 Procede demostración:

[] Si [x] No

18.- PLAZO DE GARANTÍA

18.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

18.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: El plazo de garantía fijado para el equipo será de 1 año a contar desde su puesta en funcionamiento.

19.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Hospital Regional Universitario de Málaga

20.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[x] Si [] No

21.- RÉGIMEN DE PAGO

21.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los suministros prestados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los suministros de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

21.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No se establecen.

21.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas.
Central Provincial de Compras de Málaga.
Hospital Virgen de la Victoria
Campus de Teatinos, s/n
29010 Málaga

Destinatario de las facturas:

Servicio Andaluz de Salud

Central Provincial de Compras de Málaga.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456 Intervención General

22.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

22.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Conforme a lo establecido en el articulado de la LCSP, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, para la única empresa que puede realizar el suministro por exclusividad técnica.

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

De entre los medios previstos en el Artículo 87 de la LCSP, se considera, a los efectos de acreditar la viabilidad de la oferta presentada al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, los siguientes:

- Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere esta contratación, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

- Se aportará declaración empresarial sobre dicho extremo.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

De entre los medios previstos en el artículo 89 de la LCSP, se entiende necesario que resulta idóneo, a los efectos de acreditar la viabilidad de la oferta presentada al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y cuantía económica del mismo, se entiende que la solvencia técnica que se exige sea la que se detalla a continuación:

- Presentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

- Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En caso de ser una entidad privada, mediante un certificado expedido por el comprador, y a falta de este certificado, se acreditará mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- El número de unidades suministradas, en los últimos tres años, necesarias para acreditar esta solvencia, será igual o superior a tres.

22.2. En el caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/ agrupaciones de lotes:

No procede.

22.3. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede.

22.4 Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable:

[] Si [x] No

22.5. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación. Códigos SAS/G.C:

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

[x] Si [] No

22.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

22.7. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD, referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede.

23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede.

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La utilización de envases reutilizables en los envoltorios que trasladan y protegen al bien objeto del suministro

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

[] Si [] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

[] Si [x] No

27. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

[] Si [x] No

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN

[x] Si [] No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar (En caso de contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR se deberá indicar SI):

[x] Si [] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

No se establecen.

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[] Si [x] No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

31.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

31.2.5. Otras penalidades:

[] Si [x] No

32. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

33. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: Central Provincial de Compras de Málaga

Teléfono: 951033804

Correo electrónico: jose.romero.ranea.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Central Provincial de Compras de Málaga

Teléfono: 951033804

Correo electrónico: jose.romero.ranea.sspa@juntadeandalucia.es

34. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

[] Si [x] No

35. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

El expediente administrativo consta informe justificativo sobre la no disponibilidad de los medios electrónicos para dar cumplimiento a la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP y siguientes por lo que se aplicará el procedimiento previsto en la presente cláusula y pliego para la presentación de la oferta y desarrollo del procedimiento de contratación respectivamente.